



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán  
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 [j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 07-05-2024

Señores

**VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN** Cédula de Ciudadanía N° 1.022.322.897  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA Y JUDICIALES de **EMSSANAR EPS**  
y SUPERIOR JERARQUICO  
**ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA** identificado con C.C. No. 13.011.632  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA Y JUDICIALES de **EMSSANAR EPS**  
**LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA** cédula de ciudadanía número 75.103.417  
Agente especial designado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, de EMSSANAR  
EPS  
Email: [tutelasvc@emssanar.org.co](mailto:tutelasvc@emssanar.org.co) [gerenciageneral@emssanar.org.co](mailto:gerenciageneral@emssanar.org.co)  
[interventor@emssanareps.co](mailto:interventor@emssanareps.co)  
Dirección: Carrera 27 No. 5-15 Barrio San Fernando  
Cali (Valle del Cauca)

Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA  
Fecha de Providencia 06 de mayo de 2024  
ACCIONANTE: MARIA GLADYS COTAZO C.C. No.25272347 Agente Oficioso de ANA RUTH COTAZO c.c.  
# 25259810  
ACCIONADO: EMSSANAR E.P.S.  
RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00075

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 06 de mayo de 2024  
Mediante la cual se dispuso *REQUERIR a los señores VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN  
identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.322.897, ALFREDO MELCHOR JACHO  
MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 13.011.632 en su calidad de  
Representantes Legales para Acciones de Tutela de EMSSANAR SAS y/o a quien hagan  
sus veces y LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.  
75.103.417, en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional  
de Salud y/o a quien hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. 80  
del 02 de abril de 2024, proferido en favor de la señora ANA RUTH COTAZO, so pena de  
dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y  
arresto a que haya lugar. REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete  
acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando  
copia de esa actuación.*, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA  
DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del  
Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán  
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

**FREDY ARMANDO URREA PEÑA** (*original firmado*)  
Centro de Servicios Judiciales SRPA  
Coordinador